

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

03 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00774821

Fecha de presentación: 03/agosto/2021 a las 10:17 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

quiero saber cual es el sueldo del presidente municipal, del sindico y de los regidores de su ayuntamento gracias

Documentación anexa:

información:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 03/agosto/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	17/08/2021	Art. 132 LGTAIP
2) En caso de que se requiera	hasta el	10/08/2021	Art. 128 LGTAIP
más información:			
3) Respuesta si se requiere	hasta el	17/08/2021	Art. 132 LGTAIP
más tiempo para localizar la			



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-119-VIII/2021 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de agosto del 2021.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 03 de agosto del 2021 con el folio no. 00774821 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el hipervínculo a la nómina del VIII Ayuntamiento en el que encontrara los sueldos de los funcionarios del Ayuntamiento como lo son de la Presidente Municipal, del Síndico Procurador y de los Regidores, en formato Excel descargable:

http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-nomina

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

0 6 AGO 2021

H. AYUNTAMIENTO DE AYAS DE ROSARITO, B.C.

..A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTION PARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÚBLICA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

